



ASE
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO
H. Congreso del Estado de Tamaulipas

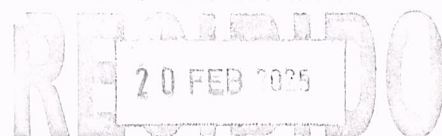
Informe Individual de Auditoría de Desempeño

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas

Programa E155 Lazos de Bienestar

Ejercicio 2023

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICINA DE PARTES



HORA 17:31h
ANEXO _____
RECIBE Raúl García



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de febrero de 2025.

DIP. ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafos primero, segundo y cuarto, fracciones I, II, IV, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción II; 3, 4 fracciones IV y XXI; 12, fracción II; 16, fracciones I, II y V; 36, 37, 38, 84, fracción III; 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente ("**LFRCE**"), me permito remitir a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/015/2024**, practicada al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas** (la "**Entidad Fiscalizada**") mediante el **Programa E155 Lazos de Bienestar** (el "**Programa**"), correspondiente a los recursos del **ejercicio 2023**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, la orientación al Presupuesto basado en Resultados ("**PbR**") y la implementación de la Metodología de Marco Lógico ("**MML**" o "**Metodología**", indistintamente).

La Auditoría Superior del Estado ("**ASE**") funge como Órgano Técnico de Fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme a lo dispuesto en los artículos 116 párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción VI, párrafo segundo; y 76, párrafo cuarto, fracción I, párrafo primero y fracción II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como de conformidad con los artículos 1; 2, párrafos primero y segundo, fracción II; 3, 4, fracción IV; 8, 12, fracción II; 16, fracción V; 36, 37, 38, 90 fracciones I, XIII, XVII y XXXVI de la LFRCE; artículos 30 y 33 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; y en términos de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización ("**NPASNF**") No. 100 y 300; la Norma Internacional de Auditoría 500 Evidencia de Auditoría respecto de los procedimientos.

De igual forma en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 45, 85, 86, 110 y 111; Ley del Gasto Público; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley General de Desarrollo Social; Ley General de Salud; Ley de Asistencia Social; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas; Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas ("**LPIGT**"); y los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar (los "**Lineamientos**").

Otros marcos de referencia considerados en la fiscalización: la MML emitida por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados y la

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60's con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



Información del PbR emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social ("**CONEVAL**"); y la Guía General de Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública (2018).

I. Resumen Ejecutivo.

El **Programa E155 Lazos de Bienestar**, instrumentado por la Entidad Fiscalizada, tuvo como finalidad brindar acceso a servicios de salud pública a las personas de los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas, a través de la prestación de atención médica de primer nivel para la prevención, asistencia emergente y detección de cáncer cervicouterino y mamario; desnutrición, obesidad y otros problemas de salud.

El Programa se conformó por los siguientes proyectos:

- Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).
- Brigadas Transformando Familias.
- Campañas Médicas y Contingencias.
- Fortalecimiento de Atención Médica.
- Asistencia Social y Atención Médica.

El presupuesto aprobado a la Entidad Fiscalizada para el Programa durante el ejercicio fiscal 2023, fue por \$15,175,933.39 (Quince Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 39/100 M.N.), el modificado resultó en \$13,030,138.89 (Trece Millones Treinta Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 89/100 M.N.), el recurso asignado al Programa presupuestario ("**Pp**") fue de tipo Estatal Ramo 28.

Con base en la evidencia presentada, se determinó un importe comprobado por \$9,399,719.81 (Nueve Millones Trescientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Diecinueve Pesos 81/100 M.N.), lo que representó un 72% con relación al presupuesto modificado.

Las siguientes tablas muestran los proyectos en los que se aplicó el recurso y su importe comprobado según la muestra de auditoría (Tabla 1), así como la cobertura alcanzada (Tabla 2).

Tabla 1. Proyectos realizados con recursos del Programa.

PROYECTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	IMPORTE COMPROBADO	% COMPROBADO POR PROYECTO
Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	\$ 731,958.30	\$ 435,000.00	3%
Brigadas Transformando Familias	\$ 2,862,794.99	\$ 754,848.09	6%
Campañas Médicas y Contingencias	\$ 4,260,851.59	\$ 4,040,215.54	31%
Fortalecimiento de Atención Médica	\$ 4,237,940.22	\$ 3,785,995.29	29%
Asistencia Social y Atención Médica	\$ 936,593.79	\$ 383,660.89	3%
TOTAL	\$ 13,030,138.89	\$ 9,399,719.81	72%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.



Se identificaron los siguientes tipos de servicios y/o apoyos brindados a través de los Proyectos del Programa:

- **APCE:** Se entregaron cobijas, kits de aseo personal y kits de limpieza.
- **Brigadas Transformando Familias:** Se facilitaron consultas médicas.
- **Campañas Médicas y Contingencias:** Se realizaron campañas audiológicas, de cataratas y de lentes; mediante las cuales se otorgaron audiometrías, lavado de oídos, aparatos auditivos, cirugías de cataratas, de pterigión y oftalmológica, estudios médicos, lentes y retiro de puntos.
- **Fortalecimiento de Atención Médica:** Se brindaron consultas de tipo odontológicas y salud bucal, medicina familiar, nutrición, salud integral de la mujer, audiológica y pediatría.

Tabla 2. Cobertura alcanzada por el Pp E155 Lazos de Bienestar.

PROYECTO	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA		% COBERTURA ALCANZADA (PADRÓN DE BENEFICIARIOS/ POBLACIÓN OBJETIVO TOTAL)
		REPORTE TRIMESTRAL	PADRÓN DE BENEFICIARIOS	
Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE)	62,622	350	-	-
Brigadas Transformando Familias ⁹		21,992	14,146	22.59%
Campañas Médicas y Contingencias		2,125	2,399	3.83%
Fortalecimiento de Atención Médica		15,194	7,125	11.37%
TOTAL	62,622	39,661	23,670	37.79%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

Como se observa en la Tabla 2, la cobertura del Programa fue del 37.79% de atención a la población objetivo, representada por personas de atención prioritaria de asistencia social.

Aspectos valorados en la Auditoría:

I.1 Justificación de la creación y del diseño del programa

La Entidad Fiscalizada presentó un Diagnóstico Situacional relativo al Programa, estructurado conforme a la MML, se planteó la problemática a atender, se identificaron las causas, efectos y características del problema, se identificó y cuantificó de manera específica a la población potencial y objetivo a ser atendida a través del Programa.

El diseño del Programa integró el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos del Programa. Mostró alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.



I.2 Planeación estratégica y contribución

La Unidad Responsable ("**UR**") presentó evidencia de la implementación una Matriz de Indicadores para Resultados ("**MIR**") como herramienta de planeación, sin embargo, se detectaron oportunidades de mejora de conformidad con la MML. Se presentó el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2023, donde se identificó información relevante como: el área responsable, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación, los indicadores y metas, así como el presupuesto.

A través de los oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas, se verificó la previsión del ejercicio del recurso, así como a la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica como la Unidad Administrativa Responsable.

I.3 Participación social, transparencia y rendición de cuentas

La Entidad Fiscalizada presentó evidencia sobre la integración de un padrón de beneficiarios, lo que permitió identificar a la población atendida. Asimismo, tiene definida su mecánica de operación de conformidad con los Lineamientos y su desempeño es acorde a esta. Cuenta con un Sistema denominado: Sistema Integral de Atención Ciudadana y Canalización de Servicios (SIACS), en el cual se tiene el registro de todas las personas beneficiadas a través de los diversos proyectos del Programa, así como el contenido del estudio social aplicado a cada uno.

Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable, la UR cuenta con un portal de internet, donde difunde información sobre los avances del Pp. En cuanto al monitoreo y seguimiento de los avances físicos de los indicadores del Programa, la UR presentó evidencia de los informes trimestrales reportados en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR).

I.4 Orientación y medición de resultados

La Dirección de Asistencia Social y Atención Médica presentó evidencia suficiente para comprobar las acciones realizadas a través del Programa, cuenta con indicadores para medir los resultados y sus Fichas Técnicas de Indicadores.

De acuerdo con la MIR, en la Tabla 3 se identifican los resultados de sus indicadores, los cuales muestran un avance al cumplimiento de los objetivos con oportunidades de mejora en la programación de las metas.

Tabla 3. Resultados del Programa E155 Lazos de Bienestar.

Nivel	Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria con carencia por acceso a los servicios de salud atendidas en el año en el Programa Lazos de Bienestar	7.23%	5.80%
Propósito	Porcentaje de personas titulares de derechos del Programa Lazos de Bienestar atendidas	100%	80.51%
Componente 1	Porcentaje de servicios médicos proporcionados en consultorios fijos	100%	142.82%



Componente 2	Porcentaje de acciones de salud preventiva realizados en las unidades móviles	100%	84.89%
Componente 3	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados en Brigadas Transformando Familias	100%	145.68%
Componente 4	Porcentaje de población de los grupos de atención prioritaria atendidas en campañas auditivas y de optometría	100%	94.57%
Componente 5	Porcentaje de personas Integrantes de familias apoyadas en zonas reportadas con desastres naturales o contingencias	100%	2.13%

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas.

La población atendida a través del Programa, que se benefició con los proyectos, es la siguiente manera:

- Brigadas: Transformando Familias: 14,146 beneficiarios.
- Campañas Médicas y Contingencias: 2,399 beneficiarios.
- Fortalecimiento de Atención Médica: 7,125 beneficiarios.

Es importante mencionar que se determinó una cobertura del 37.79%, con relación a la población objetivo.

I.5 Evaluación de los recursos

No se presentó evidencia de una evaluación externa del desempeño, conforme a lo dispuesto en la Ley del Gasto Público y a los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar. Al respecto, la UR se comprometió a realizar las gestiones pertinentes ante la Contralora Gubernamental para solicitar la realización de una evaluación de diseño al Pp.

I.6 Comprobación del gasto

El presupuesto aprobado al Programa para el ejercicio fiscal 2023, fue por \$15,175,933.39 (Quince Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres Pesos 39/100 M.N.), con un modificado de \$13,030,138.89 (Trece Millones Treinta Mil Ciento Treinta y Ocho Pesos 89/100 M.N.). La evidencia presentada se consideró suficiente y pertinente, pues permitió comprobar la ejecución del gasto en un 72% con relación al presupuesto modificado.

Considerando la NPASN 300 – Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño, la misma comprende la revisión independiente, sistemática, interdisciplinaria, organizada, propositiva, objetiva y comparativa sobre si las acciones, planes y programas institucionales de los entes públicos operan de acuerdo con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y en su caso identificar las áreas de mejora.

Con base en lo anterior, se concluye lo siguiente respecto a la valoración de los principios rectores del gasto público:

- **Eficacia:** La UR muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas con los recursos del E155 Lazos de Bienestar. La MIR permitió identificar un cumplimiento del 80.51% en el indicador del propósito, porcentaje de personas titulares de derechos atendidas, por lo tanto, se puede señalar que el Pp cumple en términos de eficacia.



- **Eficiencia:** Del gasto, el DIF Tamaulipas comprobó el gasto en un 72%, los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados, pues se adjuntó como parte de la evidencia la calendarización relativa a la utilización del gasto asociada con la evidencia presentada.
- **Economía:** Es posible afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés para la población vulnerable por carencia de acceso a servicios de salud en el Estado de Tamaulipas, atendidas a través de la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica, los cuales tienen un impacto positivo en la atención de este tipo de carencia.

Se presentó una reducción en el presupuesto aprobado por \$2,145,794.50 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.), además, es importante destacar que el Proyecto de Brigadas: Transformando Familias, representó el 22% del presupuesto modificado total, logrando un mayor número de beneficiarios con relación a los demás proyectos, de acuerdo con la evidencia presentada.

I.7 Igualdad de género

El diseño del Programa presentó elementos orientados a la igualdad de género con aspectos de perspectiva de género, lo que hizo posible valorar la inclusión de hombres y mujeres en las acciones que realiza el Programa.

I.8 Control Interno

La Entidad Fiscalizada presentó los Informes de Evaluación al Reporte de Avances del Primer, Segundo y Tercer Trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023, donde se determinó que, de 81 acciones de mejora en el PTCI, 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance. Por consiguiente, es posible valorar positivamente las mejoras al Control Interno Institucional. Además, de acuerdo con el Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII), se identificó una calificación del 97% relativo al nivel de implementación del SCII.

Respecto a la pregunta clave de auditoría:

¿Los proyectos implementados a través del Programa E155 Lazos de Bienestar, contribuyen al logro del objetivo con respecto a brindar acceso a servicios de salud pública a las personas de los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas? Se responde que, fueron de interés de la población de los grupos de atención prioritaria y tuvieron un impacto positivo, mediante la prestación de atención médica de primer nivel a las personas vulnerables por carencia de acceso a servicios de salud en el estado de Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y los lineamientos del Programa.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2024, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, mediante oficio número CVASE-65-2023-015, de fecha 11 de diciembre de 2023, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización en fecha 12 de diciembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 fracción, IV y 90, fracciones II y IV de la LFR CET.



Criterios de auditoría	Situación detectada
Relevancia de la actuación Institucional	La problemática que aborda el Programa es de interés internacional, nacional, estatal y municipal.
Evaluación Financiera, Programática y Presupuestal	Alta proporción del gasto público desde el ámbito federal, estatal y municipal.
Identificación de áreas de Riesgo	Existe incertidumbre de la efectividad del programa. La Entidad Fiscalizada no utiliza la programación del gasto público con base en resultados.
Antecedentes de la Revisión	La Auditoría Superior del Estado, solicita la revisión del Programa, en ausencia de informes relevantes sobre su desempeño.

Fuente: Elaboración propia con base en el análisis realizado en la etapa de Planeación.

II.1 Aspectos importantes de la fiscalización

1. Verificar el cumplimiento de metas y objetivos.
2. Identificar avances en la implementación de la MML.
3. Comprobar el cumplimiento a las disposiciones normativas federales y estatales.
4. Revisar si la asignación de apoyos sociales se encuentra normada por lineamientos y criterios de asignación de recursos, si se integran padrones de beneficiarios y se ejerce una comprobación transparente del gasto.
5. Valorar en lo posible, según la evidencia, la economía, la eficiencia y eficacia de las operaciones.
6. Comprobar el cumplimiento de los objetivos de los programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

III. Objetivos

1. Promover la economía, eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
2. Coadyuvar en la rendición de cuentas y transparencia de los entes de gobierno.
3. Analizar el marco normativo y/o la existencia de deficiencias en su aplicación, que pudieran obstaculizar la consecución de los objetivos determinados.
4. Brindar información útil al ciudadano y a los entes públicos respecto a los resultados de las diferentes actividades de gobierno, que servirá como base para el aprendizaje y las mejoras de la administración y los resultados de las actividades gubernamentales.
5. Buscar, medir o valorar el impacto social de la evaluación de determinado programa, política, proceso o actividad.

IV. Alcance

Realizar la revisión de la aplicación de los recursos del **Programa**, correspondiente al **ejercicio 2023**, a través de la **Entidad Fiscalizada**, en términos del objetivo de auditoría.



V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de Fiscalización, Control y Evaluación Gubernamental, a la Lic. Julieta Rivera Villanueva, Mtra. Erika Venus Ruiz Beltrán, Lic. Raúl Rodrigo Vicencio Mondragón, Ing. María Luisa Ramírez López y los auditores C.P. Marialuisa Martínez García, C.P. Cristhian Vázquez Del Ángel y Lic. Elena Isabel Avalos Quintero.

VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones por programa evaluado.

■ Programa E155 Lazos de Bienestar.

Procedimiento 1.

Estudio general, análisis, inspección e investigación de la **Justificación de la creación y del diseño** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. El Programa presupuestario E155 Lazos de Bienestar ("**Programa**" o "**Pp**"), instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas ("**DIF Tamaulipas**"), presentó un documento formal denominado Diagnóstico Situacional, estructurado conforme a la MML; determinando como objetivo general "Brindar acceso a servicios de salud pública a las personas de los grupos de atención prioritaria del Estado de Tamaulipas, a través de la prestación de atención médica de primer nivel para la prevención, asistencia emergente y detección de cáncer cervicouterino y mamario; desnutrición, obesidad y otros problemas de salud".
2. Para el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento con el objetivo general del Programa, se realizaron cinco proyectos que permitieron contribuir al bienestar de la población de atención prioritaria y, que, de acuerdo con el Diagnóstico, se definieron en:
 - Atención a Población en Condiciones de Emergencia ("**APCE**"). Este proyecto contempló la entrega de apoyos conformados por kits de limpieza y aseo personal a la población que hayan sufrido estragos por fenómenos hidrometeorológicos y que habiten en localidades que hayan sido declaradas zonas de emergencia.
 - Brigadas Transformando Familias. A través de este proyecto se buscó acercar servicios gubernamentales, de asistencia social y atención médica a la población susceptible de atención prioritaria de las comunidades urbano-marginales y rurales de los diferentes municipios, con la implementación de brigadas en conjunto con diferentes dependencias del Gobierno del Estado, ofreciendo servicios médicos de asistencia social, entrega de apoyos diversos como dotaciones alimenticias, lentes graduados, estudios médicos, entre otros.
 - Campañas Médicas y Contingencias. Consistió en campañas de atención médica especializada en la atención integral de la mujer, visión y audición; se realizaron estudios de Papanicolaou, Virus del Papiloma Humano, audiometrías, optometrías y se otorgan lentes para vista cansada y aparatos auditivos. Además, se brindan servicios médicos generales en los consultorios móviles del Sistema DIF Tamaulipas.
 - Fortalecimiento de Atención Médica. Se ofrecieron diferentes servicios médicos asistenciales como consultas de atención médica general, dentales, psicológicas, nutricionales; estudios radiológicos, estudios de Papanicolaou, Virus del Papiloma Humano, exploración mamaria, salud reproductiva y emisión de certificados de salud en los consultorios fijos del Sistema DIF Tamaulipas.
 - Asistencia Social y Atención Médica. Este proyecto se destinó a fortalecer la operatividad de la Unidad Administrativa



Responsable, toda vez que abarca gastos administrativos como viáticos y gasolina, además de los sueldos y salarios de personal operativo.

3. A través del documento de Diagnóstico, se determinó cuantitativamente el problema de la siguiente manera:

"En México, el 26% de la población total, no se encuentra afiliada a algún servicio médico, y respecto al Estado de Tamaulipas, el 20.2% de la población no se encuentra afiliada a ninguna institución de salud, esto lo refirió el INEGI en el Censo de Población y Vivienda 2020".

4. La Unidad Responsable ("**UR**") definió como problema principal que las personas vulnerables del Estado de Tamaulipas susceptibles de ser atendidas por el Sistema DIF Tamaulipas tienen acceso restringido a servicios de salud de primer nivel en la prevención, atención emergente y detección de cáncer cervicouterino, mamario, desnutrición, obesidad y otros problemas de salud. Lo anterior, de conformidad con la Metodología del Marco Lógico ("**MML**"), pues se definió de manera clara y concreta, lo que permitió visualizar el origen y las posibles soluciones.
5. La Entidad Fiscalizada presentó el Árbol del Problema y el Árbol de Objetivos, por lo que se identificaron las causas y efectos; así como el objetivo general, fines y medios, que se buscó abordar con los recursos aplicados a través del Programa.
6. El Programa identificó y caracterizó a la población o área de enfoque potencial y objetivo de la siguiente manera:
- Población potencial: Aquellas personas vulnerables con carencia por acceso a los servicios de salud en Tamaulipas, está definida con base en el Anexo estadístico de pobreza en México 2020, que emite el CONEVAL y se cuantificó en 690,500 personas.
 - Población objetivo: Aquellas personas vulnerables por carencia de acceso a servicios de salud en el estado de Tamaulipas susceptibles de atención por el Sistema DIF Tamaulipas, preferentemente la población vulnerable de Ciudad Victoria, la población vulnerable que habita en zonas prioritarias, las mujeres en edad reproductiva, las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, y la población afectada por contingencias. Se cuantificó en 62,622 personas.
7. Presentó alineación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2024, en el Eje General 1. "Justicia y Estado de Derecho" y en Eje 2. "Bienestar".
- Se alineó con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2028, dentro del Eje General 2. Política Social para el Bienestar, señalando su integración con múltiples marcos estratégicos, objetivos, estrategias y líneas de acción.
8. La UR presentó la alineación tanto en el Diagnóstico Situacional del Programa, como en el Plan Anual de Trabajo 2023, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("**ODS**") de la Agenda 2030, Objetivo 1, Meta 1.5, Indicador 1.5.1, Objetivo 3, Meta 3.7, Indicador 3.7.1, Meta 3.8, Indicador 3.8.1 y 3.8.2.

Recomendaciones.

1. Considerar la modificación en la redacción de la población objetivo, en el planteamiento de "...preferentemente la población vulnerable de Ciudad Victoria", con la finalidad de valorar una cobertura más amplia e incluyente, conforme a lo previsto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley General de Salud (LGS), la Ley de Asistencia Social (LAS), la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas (LST), la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar (Lineamientos).

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.



1. Se solventó la recomendación, debido a que se presentó el Diagnóstico Situacional del Programa para el ejercicio 2025; en donde mostró la modificación con relación a la identificación y caracterización de la población objetivo; señalándola de la siguiente manera: "aquellas personas vulnerables por carencia por acceso a servicios de salud en el Estado de Tamaulipas susceptibles de atención en el Sistema DIF Tamaulipas, la población vulnerable que habita en zonas prioritarias, las mujeres en edad reproductiva, las mujeres con antecedentes familiares de cáncer en condiciones de media, alta y muy alta marginación, población con desnutrición, obesidad y la población afectada por contingencias."

Se considera atendida la recomendación emitida en el apartado de **Justificación de la creación y del diseño**.

Procedimiento 2.

Análisis, inspección e investigación de la **Planeación estratégica y contribución** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia de la implementación de una Matriz de Indicadores para Resultados ("**MIR**"), con indicadores para cada nivel, metas claras, medibles localmente y se establece la periodicidad de medición, el sentido del indicador, el método de cálculo y la meta de cada indicador. Se observan oportunidades de mejora de conformidad con la MML.
2. De acuerdo con los resultados de la MIR, se determinó lo siguiente:
 - Los componentes no están determinados conforme a los proyectos que se implementaron.
 - Las actividades no se desglosan de manera adecuada, ni son suficientes con relación a las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, no fue posible identificar en algunos casos el impacto de las mismas.
 - Respecto con el cumplimiento de metas, la mayoría de los indicadores presentaron un alcance por debajo de lo planeado.
3. Se presentó evidencia del Programa Anual de Trabajo ("**PAT**") 2023, en el cual se identificó a las áreas responsables, los antecedentes, la alineación, los objetivos, la implementación, los indicadores y metas, así como el presupuesto del Programa.
4. Con relación a la planeación de la ejecución de los recursos del Pp evaluado, no se contó con evidencia sobre reuniones o sesiones de priorización de acciones, en donde se genere la participación de actores involucrados.
5. Se presentó un reporte sobre el seguimiento y resultados respecto a la ejecución de acciones del Pp, detallando los alcances logrados por proyecto.
6. Respecto a la previsión de los recursos a ejercer en el programa, se documentó con oficios de aprobación presupuestal, emitidos por la Secretaría de Finanzas.
7. Sobre la identificación de los responsables del seguimiento y cumplimiento del Pp, se refirió que está a cargo de la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica.
8. Para dar cumplimiento al objetivo del Programa con relación al proceso de planeación y programación, se mostró un reporte interno de seguimiento de las metas y objetivos de los proyectos que lo conforman. Sin embargo, no se presentó evidencia referente al avance de indicadores del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral relativos al Programa, según lo expresado en los Lineamientos.

Por otra parte, se puede consultar la información a través del portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.



Recomendaciones.

1. Rediseñar la MIR de conformidad con la MML, considerando lo siguiente:
 - Desagregar los componentes de tal manera que se incorporen todos los proyectos instrumentados por el Pp,
 - Integrar a nivel actividades, las acciones que se consideren suficientes para la realización de cada proyecto (componente), con la finalidad de que sea posible identificar el impacto que tienen dentro del Programa.
 - Plasmar en los indicadores de la MIR los resultados obtenidos a través de la implementación de los proyectos, en congruencia con lo expresado en el reporte trimestral.
 - Considerar replantear la cuantificación de las metas programadas, tomando en cuenta el impacto que ha tenido el Pp en ejercicios anteriores.
2. Realizar reuniones periódicas de acciones y procesos del Pp, como parte de la planeación de ejecución.
3. Presentar evidencia de los reportes de avances de indicadores, que se manejan en el Sistema de Gestión y Monitoreo Integral del Sistema DIF Tamaulipas, conforme a lo estipulado en los Lineamientos.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR se comprometió a atender la recomendación 1, con la finalidad de transparentar el impacto que tiene dentro del Pp.
2. Con relación a la recomendación 2, la UR manifestó que, si realizaron reuniones periódicas sobre el Pp, pero no cuentan con información documental ni fotográfica. Pese a ello, se comprometieron a partir del año en curso, a implementar las acciones pertinentes para fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.
3. Se solventó la recomendación 3 debido a que la UR presentó evidencia de los reportes de avances de indicadores, que se manejan a través del Sistema de Gestión y Monitoreo Integral del Sistema DIF Tamaulipas, con relación al Programa E155 Lazos de Bienestar.

Se considera atendida la recomendación 3 y aceptadas las recomendaciones 1 y 2 del apartado de **Planeación estratégica y contribución**, ya que la UR se comprometió a su implementación para el siguiente año fiscal.

Procedimiento 3.

Análisis, inspección e investigación de la **Participación social, transparencia y rendición de cuentas** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos han identificado y aplicado la normativa que regula el Programa, de manera pertinente, de acuerdo con los hallazgos y a la evidencia de auditoría presentada.
2. La Entidad Fiscalizada tiene definida su mecánica de operación, de conformidad con los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar, y su desempeño es acorde a esta.



Por último, se busca brindar servicios de salud con altos estándares de calidad, a la población que ha sido afectada por desastres naturales o contingencias, proporcionándoles servicios médicos, medicamentos y artículos de higiene personal.

3. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia de la integración de un padrón de beneficiarios, que permitió identificar a la población atendida a través de los siguientes proyectos:
- Brigadas: Transformando Familias.
 - Campañas Médicas y Contingencias.
 - Fortalecimiento de Atención Médica.

En la evidencia presentada, no se identifican mecanismos documentados para su depuración y actualización.

4. Los padrones de beneficiarios se integran por tipo de proyecto, municipio, ciudad y/o localidad; en información general, incluye: nombre, CURP, fecha de nacimiento, edad, sexo, domicilio, teléfono, además el tipo de apoyo que recibe.
5. No se presentó evidencia que permita identificar como se realizó la selección de los beneficiarios, de acuerdo con las características de la población objetivo, establecidas en el Diagnóstico.
6. No se presentó evidencia de información referente al padrón de beneficiarios disponible en un portal oficial.
7. En el documento del Diagnóstico del Pp, se expresó que para la integración del padrón de personas titulares de derecho se tendrá en cuenta lo siguiente:
- Solicitud o canalización de la persona solicitante del servicio.
 - Conformación y revisión de expedientes, verificando que la persona cuenta con las características necesarias que se determinan en la población objetivo, para ser beneficiaria del Programa.
 - Registro del expediente en el padrón de personas titulares de derechos.
 - Seguimiento de los casos conforme a las leyes aplicables, para determinar las condiciones del apoyo.

Sin embargo, no se presentó evidencia respecto a la integración de los padrones de beneficiarios.

8. En materia de transparencia, el DIF Tamaulipas cuenta con un portal oficial en el cual difunde información sobre los avances del Programa, con ello, se valida el cumplimiento a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar.
9. Para realizar el monitoreo de los avances físicos de los indicadores del Pp, la UR no presentó evidencia de informes periódicos del E155, sin embargo, en los Lineamientos, se hace referencia al portal oficial de la Secretaría de Finanzas mediante un link de acceso en el que se pueden visualizar los reportes trimestrales actualizados de los indicadores de desempeño de los Programas presupuestarios realizados por el DIF Tamaulipas.
10. No se presentó evidencia ni se detectó la difusión de información sobre la implementación de una evaluación realizada al Pp, por lo tanto, tampoco se valoran los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que derivan de esta.
11. No mostró evidencia de mecanismos de participación ciudadana implementados al Programa.
12. En cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción de los planes de desarrollo en el ámbito estatal, el Pp aplicó recursos estatales conforme a lo previsto en los documentos normativos para la operación del Programa estableciendo indicadores y metas. Esta información está integrada en el PAT, en el que se identifica la relación con los ODS, el PND (2019-2024) y el PED (2022-2028), con sus respectivos objetivos, estrategias y líneas de acción.
13. El Diagnóstico y el PAT establecen que la operatividad del Programa está prevista para llevarse a cabo a través de la UR denominada Dirección de Asistencia Social y Atención Médica, de acuerdo con las funciones que le fueron asignadas en el Artículo



11 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas y en correspondencia con el diseño del Programa.

14. La Dirección de Asistencia Social y Atención Médica, documentó los resultados en un reporte trimestral, desglosada por proyecto y sus acciones respectivas, así como el avance durante el ejercicio fiscal auditado.

Recomendaciones.

1. Definir mecanismos documentados para la depuración y actualización de los padrones de beneficiarios del Programa.
2. Justificar las bases para la selección de beneficiarios en apego al objetivo del Programa.
3. Considerar el uso de instrumentos para la recolección de datos (cédulas socioeconómicas), para garantizar el cumplimiento del objetivo del Programa.
4. Presentar una muestra de la integración de expedientes del padrón de personas titulares de derecho, de acuerdo con el documento del Diagnóstico del Programa, y de conformidad a lo establecido en los Lineamientos del Programa E155 Lazos de Bienestar.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAYF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se presentó un oficio donde se mencionó que la UR encargada de los proyectos de Brigadas: Transformando Familias, Campañas Médicas y Contingencias y Fortalecimiento de Atención Médica, es la Dirección de Atención a Población Prioritaria; quien es la encargada de actualizar cada año los padrones de beneficiarios de los proyectos a su cargo, además, de mantener un archivo histórico electrónico.
2. Se solventó la recomendación 2, pues justificó que la selección de beneficiarios se lleva a cabo mediante la aplicación de un Estudio Social a personas que acuden al Sistema DIF Tamaulipas a solicitar algún tipo de apoyo.
3. Se presentaron capturas de pantallas donde se evidencia que la UR utiliza un sistema denominado: Sistema Integral de Atención Ciudadana y Canalización de Servicios (SIACS), en el cual se tienen los registros de todas las personas beneficiadas a través de los diversos proyectos del Programa, así como el contenido del estudio social aplicado a cada uno.
4. Se presentó una muestra que permitió identificar el contenido de los expedientes de las personas titulares de derecho de los proyectos del Programa E155 Lazos de Bienestar, con documentos como: formato de historia clínica, notas de evolución, nota de atención médica y nota médica.

La Entidad Fiscalizada atendió las recomendaciones emitidas en el apartado de **Participación social, transparencia y rendición de cuentas.**

Procedimiento 4.

Análisis, inspección e investigación de la **Orientación y medición de resultados** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La UR del Programa presentó evidencia de la integración de Fichas Técnicas de Indicadores, las cuales le permitieron contar con información que facilitó la medición, el seguimiento y el cumplimiento de los objetivos del programa.



2. En la siguiente tabla se muestran los resultados de los indicadores de la MIR, en los que se identifica el avance al cumplimiento de los objetivos con oportunidades de mejora en la programación de las metas.

Nivel	Indicador	Meta	Cumplimiento
Fin	Porcentaje de personas de los grupos de atención prioritaria con carencia por acceso a los servicios de salud atendidas en el año en el Programa Lazos de Bienestar	7.23%	5.80%
Propósito	Porcentaje de personas titulares de derechos del Programa Lazos de Bienestar atendidas	100%	80.51%
Componente 1	Porcentaje de servicios médicos proporcionados en consultorios fijos	100%	142.82%
Componente 2	Porcentaje de acciones de salud preventiva realizados en las unidades móviles	100%	84.89%
Componente 3	Porcentaje de servicios asistenciales proporcionados en Brigadas Transformando Familias	100%	145.68%
Componente 4	Porcentaje de población de los grupos de atención prioritaria atendidas en campañas auditivas y de optometría	100%	94.57%
Componente 5	Porcentaje de personas Integrantes de familias apoyadas en zonas reportadas con desastres naturales o contingencias	100%	2.13%

3. Se cuantificó a la población objetivo, según el documento de Diagnóstico en 62,622 personas.

Con respecto a la programación inicial de los proyectos, ¿cuál fue la población total atendida con los recursos del programa evaluado? Con base en la evidencia presentada, se determinó la población beneficiada por Proyecto de la siguiente manera:

- Brigadas: Transformando Familias: 14,146 personas (22.59%).
- Campañas Médicas y Contingencias: 2,399 beneficiarios (3.83%).
- Fortalecimiento de Atención Médica: 7,125 beneficiarios (11.37%)

Con relación al Proyecto APCE no fue posible validar el alcance, debido a que no se presentó evidencia del total de beneficiarios. Se presentó una ficha informativa donde la Entidad Fiscalizada señaló que, por deberse a la población en situaciones de emergencia, no se recabó información de las mismas, y, en consecuencia, no se realizó un padrón de beneficiarios.

En consecuencia, la cobertura alcanzada a través del Programa E155 Lazos de Bienestar fue de 37.79%.

4. En el portal oficial de la Entidad Fiscalizada, la ciudadanía puede acceder al primer informe de actividades del DIF Tamaulipas, en el que se exponen las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del Pp.

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia que permita identificar y comprobar la población beneficiada a través del Proyecto APCE; si bien no se cuenta con un padrón de beneficiarios como tal, debe existir algún registro/formato de salida del almacén del DIF Tamaulipas, respecto a la totalidad de apoyos entregados.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.



1. No se atendió la recomendación, ya que no presentó evidencia de algún registro/formato de salida del almacén del DIF Tamaulipas, respecto a la totalidad de apoyos entregados, por lo cual no fue posible identificar y comprobar la población total beneficiada a través del Proyecto APCE.

La Entidad Fiscalizada no atendió la recomendación emitida en el apartado de **Orientación y medición de resultados**, de la cual se deberá presentar la solventación pertinente.

Procedimiento 5.

Análisis, inspección e investigación de la **Evaluación de los recursos** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. La UR no presentó evidencia de una evaluación externa de desempeño aplicada al Programa, en cumplimiento a los Lineamientos que señalan lo siguiente: "Las evaluaciones externas que se realicen al Programa se realizarán conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño publicados en el Periódico Oficial del Estado Tamaulipas y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal que corresponda, con la finalidad de identificar y atender posibles áreas de mejora en el diseño, gestión y resultados del Programa.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de programar una evaluación de desempeño al Programa, ante la instancia competente a través de un evaluador externo, con el fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a los Lineamientos y las disposiciones normativas previstas en la LDS, la Ley de Gasto Público y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. La UR manifestó que en el año 2020 se realizó una Evaluación de Diseño al Programa E155 Servicios Médicos correspondiente al ejercicio fiscal 2019, sin embargo, atenderá la recomendación realizando las gestiones pertinentes en la instancia correspondiente para solicitar la evaluación de diseño al Pp, lo anterior con la finalidad de fortalecer el compromiso que se tiene con la transparencia.

Se considera aceptada la recomendación emitida en el apartado de **Evaluación de los recursos**, ya que la UR manifestó el gestionar ante la Contralora Gubernamental la realización de una evaluación de diseño al Pp.

Procedimiento 6.

Análisis, inspección, investigación y cálculo de la **Comprobación del Gasto** del Programa, en observancia a la implementación del Presupuesto basado en Resultados y la Metodología del Marco Lógico, mediante la revisión de gabinete de la evidencia y del Cuestionario de Evaluación emitido por la Auditoría.

Resultados.

1. El presupuesto aprobado al Programa E155 Lazos de Bienestar, fue por \$15,175,933.39 (Quince Millones Ciento Setenta y Cinco Mil



Novecientos Treinta y Tres pesos 39/100 M.N.), para el ejercicio fiscal 2023 y el modificado resultó en \$13,030,138.89 (Trece Millones Treinta Mil Ciento Treinta y Ocho pesos 89/100 M.N.) distribuido como se muestra en la siguiente tabla.

PROYECTO	APROBADO	MODIFICADO
ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)	\$960,000.00	\$731,958.30
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN MÉDICA	\$2,156,433.39	\$936,593.79
BRIGADAS: TRANSFORMANDO FAMILIAS	\$4,838,000.00	\$2,862,794.99
CAMPAÑAS MÉDICAS Y CONTINGENCIA	\$2,126,000.00	\$4,260,851.59
FORTALECIMIENTO DE ATENCIÓN MÉDICA	\$5,095,500.00	\$4,237,940.22
MEDICINA FAMILIAR	\$2,204,500.00	\$2,019,570.49
CONSULTA ODONTOLÓGICA	\$667,500.00	\$535,329.09
SALUD INTEGRAL DE LA MUJER	\$1,365,000.00	\$879,396.11
NUTRICIÓN	\$791,500.00	\$803,644.53
PSICOLOGÍA	\$67,000.00	\$ -
TOTALES	\$ 15,175,933.39	\$ 13,030,138.89

2. Hallazgos encontrados por proyecto:

a) Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE).

Según el Reporte Trimestral 2023, presentado como evidencia, señaló que se entregaron 250 apoyos, beneficiando a 350 personas. De acuerdo con las requisiciones y facturas expuestas, se identificó la compra de: 700 cobijas, 500 kits de aseo personal y 500 kits de limpieza.

La UR manifestó que, por tratarse de emergencia, no se solicitan los datos generales ni copias de documentación personal de la población beneficiada, por lo tanto, no se contó con evidencia de las personas atendidas.

La muestra de auditoría del Proyecto APCE, se integró por un monto total de \$435,000.00 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), el cual resulta pertinente, relevante y competente para comprobar el gasto ya que representa un 59% con relación al importe modificado para este proyecto.

b) Brigadas: Transformando Familias

El Reporte Trimestral 2023 señaló que se beneficiaron a 21,992 personas, distribuidas en 30 municipios atendidos a través de brigadas suburbanas y urbanas, otorgando 99,177 servicios.

De acuerdo con la evidencia presentada, se determinó la entrega de 988 playeras, 600 gorras, 100 morrales y 100 termos. Por otro lado, se presentaron padrones de beneficiarios del primer, segundo y cuarto trimestre del 2023, en los cuales se identificaron 14,146 beneficiarios (9,864 mujeres y 4,282 hombres).

Se comprobó la aplicación del recurso en el proyecto Brigadas: Transformando Familias por \$754,848.09 (Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Pesos 09/100 M.N.), que representa un 26% con relación al importe modificado asignado al proyecto.

c) Campañas Médicas y Contingencias

El Reporte Trimestral 2023 reflejó 2,125 personas beneficiadas; mediante la entrega de 466 lentes graduados, 289 auxiliares auditivos y la facilitación de 1,659 consultas.



Con base en la fiscalización realizada, se identificaron 3 tipos de campañas:

- Campaña de Audiología.
 - Se presentó un padrón de beneficiarios, donde se cuantificó a 1,714 personas atendidas (785 mujeres y 929 hombres), a través de acciones como: 248 lavados de oídos, 854 audiometrías, 552 moldes, 291 aparatos auditivos, 340 calibraciones de aparatos auditivos, 412 pilas, 25 constancias de discapacidad, 1,489 consultas y 289 peticiones para aparatos auditivos.
- Campaña de Cataratas.
 - Se adjuntó un padrón de beneficiarios donde fue posible identificar la realización de dos campañas: cataratas y estrabismo, durante el tercer y cuarto trimestres, sumando un total de 406 personas beneficiadas (224 mujeres y 182 hombres), mediante el otorgamiento de: cirugías de cataratas, de pterigión y oftalmológica; estudios médicos; lentes y retiro de puntos.
- Campaña de Lentes.
 - Se identificó un total de 279 personas beneficiadas (212 mujeres y 67 hombres), a través de esta campaña.

Se comprobó la aplicación del recurso para Campañas Médicas y Contingencias por \$4,040,215.54 (Cuatro Millones Cuarenta Mil Doscientos Quince Pesos 54/100 M.N.), que representa un 95% con relación al importe total modificado asignado al proyecto.

d) Asistencia Social y Atención Médica

En el diagnóstico del Pp, se estableció que a través de este proyecto se solventarían los gastos administrativos como viáticos y gasolina y contempla los sueldos y salarios de personal operativo.

Con base en la evidencia presentada por la UR, se comprobó la aplicación del recurso para este proyecto por \$383,660.89 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Sesenta Pesos 89/100 M.N.), es decir, un 41% con relación al importe modificado asignado al proyecto.

e) Fortalecimiento de Atención Médica

El Reporte Trimestral 2023 indicó los beneficiarios, desagregándolos de la siguiente manera:

- Consulta Odontológica y Salud Bucal: 7,084 personas atendidas.
- Medicina Familiar: 5,324 beneficiarios
- Nutrición: 1,689 personas beneficiadas
- Salud Integral de la Mujer: 451 mujeres beneficiadas en unidades fijas y móviles; y 649 mujeres atendidas en campaña de mastografía con sector salud.

Se presentaron padrones de beneficiarios por los 4 trimestres del ejercicio 2023, cuantificando un total de 7,125 beneficiarios (4,414 mujeres y 2,711 hombres).

En el reporte del primer trimestre se identificaron 1,739 beneficiarios (1,126 mujeres y 613 hombres), pero no está clasificado el tipo de área de salud brindada.

Con base en los reportes del segundo, tercer y cuarto trimestre, se determinó un total de 5,386 beneficiados (3,288 mujeres y 2,098 hombres) que comprendieron la atención a la mujer, servicios de audiología, dental, enfermería, medicina familiar, nutrición y pediatría.

Para Fortalecimiento de Atención Médica, se comprobó la aplicación del recurso por \$3,785,995.29 (Tres Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos 29/100 M.N.), que representa un 89% del importe total modificado asignado al proyecto.



3. En la valoración de la eficacia, fue posible identificar en la MIR el cumplimiento al indicador del propósito del Programa, porcentaje de personas titulares de derechos del Programa Lazos de Bienestar atendidas, con un 80.51%. Por lo tanto, muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas con los recursos asignados, con oportunidades de mejora en la planeación. Además, se identificó la cantidad de los beneficiarios atendidos a través de los proyectos instrumentados.
4. Respecto a la eficiencia del gasto, la UR muestra pertinencia en la comprobación, presentando evidencia del 72% del gasto ejercido. Respecto a verificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados, no se presentó una calendarización mensual del gasto de manera que se vincule con la evidencia presentada, por lo que se requirió ampliar la muestra.
5. Con relación a la valoración del criterio de economía, se puede afirmar que los objetivos y las metas propuestas son de interés para la población vulnerable por carencia de acceso a servicios de salud en el estado de Tamaulipas, atendidas a través de la Dirección de Asistencia Social y Atención Médica, los cuales tienen un impacto positivo en la atención de este tipo de carencia.

Se presentó una reducción en el presupuesto aprobado al Programa por un importe de \$2,145,794.50 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro Pesos 50/100 M.N.), lo cual impacta de manera negativa en la valoración de economía y propició que no se alcanzaran todas las metas.

No obstante, es importante destacar que el Proyecto de Brigadas: Transformando Familias, representó el 22% del presupuesto modificado total y logro atender a un mayor número de beneficiarios, con relación a los demás proyectos, de acuerdo con la evidencia presentada.

Recomendaciones.

1. Presentar la evidencia suficiente y competente que soporte las requisiciones: RM23-840001-02265, RM23-840001-04207 y RM23-840001-02020, con la finalidad de comprobar en su totalidad el recurso ejercido en el proyecto APCE. Lo anterior, en atención al artículo 43 de la LGCG.
2. Adjuntar evidencia del padrón de beneficiarios del proyecto Brigadas: Transformando Familias, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.
3. Presentar la documentación necesaria que sustente la requisición RS23-840501-00482, que incluya orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, cotizaciones, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica; con la finalidad de comprobar en su totalidad el recurso ejercido en el proyecto Brigadas: Transformando Familias. Lo anterior, en atención al artículo 43 de la LGCG.
4. Adjuntar la documentación como: orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica, que soporte las requisiciones:
 - RM23-840501-00724,
 - RM23-840501-00648 y
 - RM23-840501-02282.

Lo anterior, con el objetivo de verificar en su totalidad el recurso ejercido, considerado en el proyecto Campañas Médicas y Contingencias; en atención al artículo 43 de la LGCG.

5. Presentar la documentación suficiente (orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica), con relación a las requisiciones: RM23-840101-03666, RM23-840201-02336, RM23-840201-03656, RM23-840201-05225, RM23-840001-03649, RM23-840001-05217 y RM23-840301-03662, con la finalidad de comprobar la aplicación del gasto para Fortalecimiento de Atención Médica.
6. Presentar la calendarización donde se señale el ejercicio del gasto por mes, con la finalidad de verificar si los recursos se utilizaron en las formas y tiempos programados.



7. Presentar una justificación sobre la reducción presupuestal y respecto al cumplimiento parcial de las metas.

Justificación.

Respuesta: Oficio núm. DAYF/0130/2025, de fecha 05 de febrero de 2025.

Posición Institucional.

1. Se presentó evidencia documental que soporta las requisiciones: RM23-840001-02265 y RM23-840001-02020. Cabe señalar, que queda pendiente presentar evidencia suficiente con respecto a la requisición RM23-840001-04207.
2. La Dirección de Atención a Población Prioritaria hace la aclaración de que las brigadas correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023; se llevaron a cabo con Migrantes, acercando los servicios de Salud a esta población, y, por tanto, al ser una población sensible por su estatus migratorio, no se les solicitó algún tipo de documentación. En consecuencia, no se cuentan con un padrón de beneficiarios.
3. La Entidad Fiscalizada presentó evidencia documental que sustenta la requisición RS23-840501-00482, con documentos como: orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, cotizaciones, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica.
4. La UR presentó evidencia documental que sustenta las requisiciones: RM23-840501-00724, RM23-840501-00648 y RM23-840501-02282. con documentos como: orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, cotizaciones, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica.
5. Se presentó la documentación que se considera suficiente, compuesta por: orden de SPEI, SPEI del pago, contra recibo, póliza contable, factura, orden de compra, acta de entrega-recepción y evidencia fotográfica, relativa a las requisiciones: RM23-840101-03666, RM23-840201-02336, RM23-840201-03656, RM23-840201-05225, RM23-840001-03649, RM23-840001-05217 y RM23-840301-03662.
6. Se presentó un calendario que muestra la utilización mensual del recurso asignado al Pp E155 Lazos de Bienestar, desagregado por proyecto implementado, además, se identifica un importe devengado por \$13,023,136.97.
7. Se adjunto evidencia de los oficios de asignación presupuestal por cada proyecto que conforma el Programa. Pese a lo anterior, no se considera atendida la recomendación 7, debido a que no se presentó la justificación pertinente sobre la reducción presupuestal y al cumplimiento parcial de las metas.

Se consideran atendidas las recomendaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del apartado de **Comprobación del gasto**, quedando pendiente la del numeral 7 de la cual se deberá presentar la aclaración pertinente sobre la reducción presupuestal y al cumplimiento parcial de las metas.

Procedimiento 7.

Análisis, inspección e investigación de incorporación de acciones en materia de **Igualdad de género**, a través del Programa, en observancia a la LPIGT y lo dispuesto en la LFRCEt.

Resultados.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley para la Igualdad de Género en Tamaulipas (LPIGT); en atención a lo previsto por el artículo 12, fracción II, inciso c), de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRCEt), y derivado del análisis de la evidencia presentada por el DIF Tamaulipas, se observa que el diseño del Programa cuenta con elementos orientados a la igualdad de género con aspectos de perspectiva de género, cumpliendo con lo dispuesto en la LPIGT, Artículo 1, inciso d), las políticas públicas, programas, lineamientos y mecanismos institucionales deben estar orientados hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado y a la erradicación de toda discriminación basada en el



sexo o género, tanto en los gobiernos estatales y municipales.

Respecto al apartado de **Igualdad de género**, no se generaron recomendaciones

Procedimiento 8.

Análisis de los resultados de Control Interno Institucional.

Resultados.

1. La Entidad Fiscalizada presentó Informes de Evaluación al Reporte de Avances del primer, segundo y tercer trimestre del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) y Administración de Riesgos 2023, del Sistema DIF Tamaulipas. Con base en el informe antes mencionado, correspondiente al tercer trimestre, se muestra un total de 81 acciones de mejora en PTCI, de las cuales 41 están concluidas, 39 en proceso y 1 sin avance.

Se considera atendida la recomendación emitida en el apartado de **Control Interno**.

VI.1 Resumen de Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó oficio No. ASE/AED/0006/2025, de fecha 24 de enero de 2025, mediante el cual se notificó al Titular de la Entidad Fiscalizada el día 29 de enero del 2025, la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares (CROP), y se estableció el plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de esta, en términos de la LFRCE, obteniendo respuesta mediante Oficio núm: DAyF/0130/2025, de fecha 05 de febrero del 2025, signado por el Director de Administración y Finanzas del Sistema DIF Tamaulipas, emitiendo respuesta de solventación parcial a las recomendaciones emitidas por esta auditoría. Lo anterior, previo a la emisión del presente Informe Individual de Auditoría de Desempeño practicada al Programa E155 Lazos de Bienestar, correspondiente a los recursos del ejercicio 2023.

Se determinaron **17** recomendaciones y se atendieron **15**, mismas que se detallan en el apartado de **VI. de Procedimientos**, la cuales deberán solventarse en su totalidad en el plazo previsto en la LFRCE, a partir de que haya surtido efectos la notificación del presente informe.

La evidencia presentada por la UR relativa al Programa es suficiente para sustentar los hallazgos y, permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. Para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzado, se consideró la atención a los principios de economía, eficiencia y eficacia en la ejecución del Programa, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora (recomendaciones) sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

VII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/015/2024 practicada al Programa E155 Lazos de Bienestar, correspondiente a los recursos del ejercicio 2023, instrumentado a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tamaulipas, se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de metas y objetivos, así como la implementación de PbR y la MML, su finalidad fue obtener información que permita retroalimentar la lógica y congruencia en la justificación de la creación y del diseño del Programa, la planeación estratégica y su contribución, la participación social,



la transparencia y rendición de cuentas, la orientación y medición de resultados, la evaluación de los recursos, la comprobación del gasto, la igualdad de género y el control interno. Para ello, se realizó una revisión de gabinete con base en la evidencia proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La auditoría se desarrolló conforme al objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría considerados necesarios, lo que proporciona una base razonable para sustentar la opinión.

En conclusión, sobre el desempeño del **Programa E155 Lazos de Bienestar**, relativo a los recursos asignados a la Entidad Fiscalizada, este **SÍ CUMPLIÓ** con los objetivos con la prestación de atención médica de primer nivel a las personas vulnerables por carencia de acceso a servicios de salud en el estado de Tamaulipas, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Salud, la Ley de Asistencia Social y a los Lineamientos del Programa. La UR muestra pertinencia para comprobar el logro de los objetivos y las metas programadas con los recursos del Programa, además, la MIR permitió identificar un cumplimiento del 80.51% en el indicador del propósito correspondiente al porcentaje de personas titulares de derechos atendidas; muestra pertinencia en la comprobación que sustenta la aplicación del gasto en un 72% con relación al presupuesto modificado. En su diseño, muestra orientación hacia un PbR y cumple con algunos aspectos de la MML con oportunidades de mejora.

El dictamen se determinó **POSITIVO**, porque cumple con los objetivos del Programa y comprueba documentalmente las acciones realizadas a través de los proyectos implementados. No obstante, se recomienda a la Entidad Fiscalizada considerar lo siguiente:

- Mejorar la estructura de la MIR de conformidad con la MML, con la finalidad de que se presente de manera óptima los resultados y su impacto.
- Gestionar con el área pertinente una evaluación externa, a fin de obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión, conforme a lo dispuesto en la Ley del Gasto Público y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 y 300, en atención al Marco Normativo del Programa, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados.

Por último, según lo previsto en el artículo 76, párrafo cuarto, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, una vez realizada la notificación correspondiente, se considera formalmente emitido el dictamen en sentido positivo y se entiende que las recomendaciones formuladas por esta Auditoría han sido atendidas. En consecuencia, se establece que, dentro de un plazo de 30 (treinta) días hábiles posteriores a la notificación de este acto, la Entidad Fiscalizada deberá presentar un oficio en el que se confirme la recepción del presente informe.

ATENTAMENTE
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. FRANCISCO ANTONIO NORIEGA OROZCO
AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO

